



<b>PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>
<b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>
<b>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>PERÍODO: AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE 2022</b>



Para cada mecanismo de participación ciudadana descrito en el presente informe se incluye el documento de creación de la misma, descripción, objetivo, requisitos de acceso y/o participación, fecha de inicio, integrantes, resultados principales y otros documentos de interés que pueden ser consultados como memorias de reuniones, pronunciamientos e informes de logros, entre otros.

Se aclara que la frecuencia con la que cada Consejo, Mesa Permanente o Mesa de Trabajo sesiona es variada, y que la actualización de este reporte incorpora los resultados y documentos de interés generados en el periodo actualizado; y adicionalmente se mantienen disponibles los resultados y documentos de interés generados en periodo anteriores.

	<b>Mecanismo de participación ciudadana</b>	<b>No.</b>
1	Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de la Población LGBTI	2
2	Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de Pueblos Indígenas.	4
3	Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad	6

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI</b>
<b>CREACIÓN</b>	<a href="#">Documento Constitutivo de la Mesa Permanente de la PDDH Sobre los Derechos Humanos de la Población LGBTI</a>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>El establecimiento de la Mesa, es conforme con la atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, y con los diversos sectores de la vida nacional”, contenida en el artículo 12, ordinal 8º de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Siendo un espacio democrático y permanente facilitado por la PDDH, con el objeto de realizar acciones de coordinación, análisis e incidencia política en favor de las y los miembros de la comunidad LGBTI, convocada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de abogar por que la población antes citada, tenga un pleno goce de sus derechos humanos y luchar por la construcción de una sociedad respetuosa e inclusiva.</p> <p>Finalmente, la Mesa Permanente tiene como visión, ser reconocida nacionalmente e internacionalmente como un espacio de trabajo en coordinación con la PDDH para lograr que cada una de las personas pertenecientes a la población LGBTI tenga un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones para incidir en su proyecto de vida.</p>
<b>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
<b>OBJETIVOS</b>	Es una oportunidad para el monitoreo, análisis u discusión de las políticas públicas de protección para la población LGBTI y así lograr incidir en su efectividad mediante la formulación de pronunciamientos sobre hechos concretos de violación a sus derechos humanos, la misma no agota ni limita el que hacer específico y autónomo de quienes la integran, sino que, por el contrario, pretende enriquecerlo desde los principios constitucionales que rigen la labor de la PDDH.
<b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b>	La Mesa está integrada por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y activistas independientes que tienen interés en la situación de la población LGBTI y al mismo tiempo buscan soluciones a los problemas que la afecten, el ingreso a la misma de alguna organización LGBTI y/o activista, se hará efectivo una vez se reciba y se apruebe una solicitud formalmente elaborada y ratificada por la mayoría de integrantes de la Mesa.
<b>FECHA DE INICIO</b>	17 de mayo de 2012. A la fecha se encuentra vigente.
<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTREAMIGOS</li> <li>• ELsalvadorG Portal LGBTI</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASPIDH-ARCOIRIS TRANS</li> <li>• COMCAVIS TRANS, HT El Salvador</li> <li>• LGBTI-DIKE</li> <li>• ALESLAVINIA</li> <li>• Colectivo Estrellas del Golfo</li> <li>• Organización de la Mano Contigo</li> <li>• Colectivo LGBTI Perlas de Oriente y Amate El Salvador</li> </ul>
<p><b>RESULTADOS PRINCIPALES</b></p>	<p>A través de este espacio, se ha logrado la elaboración del Primer Informe Situacional de la PDDH sobre Crímenes por odio en contra de la población LGBTIQ+ del año 2017, el acompañamiento en reivindicaciones entre la que podemos mencionar; la verificación del cumplimiento del Decreto Ejecutivo No 56, denominado “Disposiciones para evitar toda forma de Discriminación en la Administración Pública, por razones de identidad de Género y/o de Orientación Sexual”, la elaboración de los Lineamientos Técnicos en salud de la población LGBTIQ+, acompañamiento en el proceso de creación, validación y discusión del Proyecto de Ley de identidad de Personas Trans; y a nivel institucional la creación y aplicación de los Lineamientos para la Atención Especializada a personal LGBTIQ+ para el personal de la PDDH. Agosto 2022</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Firma de Carta Compromiso entre COMCAVIS TRANS-PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. PDDH. 11/08/2022</li> <li>2. Capacitación sobre derechos de población LGBTIQ+ a integrantes de la Policía Nacional Civil, Puesto Policial de San Marcos y delegación Policial de Ilopango. En apoyo a la PASCAM 6/10/2022.</li> <li>3. Participación en el Conversatorio Juventud, Género y Diversidad organizado por COMCAVIS-TRANS. 19/10/2022</li> </ol>
<p><b>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Informes, pronunciamientos y otros</b></p>	<p style="text-align: center;"><a href="#">Informe del mecanismo</a></p>

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS</b>
<b>CREACIÓN</b>	<a href="#"><u>Documentos Constitutivo de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Sobre Derechos de Pueblos Indígenas.</u></a>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>La Mesa es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme a su atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional”; las cual está contenida en el artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>A su vez, es un espacio democrático generado por la PDDH con el objeto de coordinar esfuerzos con las diferentes instituciones estatales y de la sociedad civil vinculadas al tema, para incidir, desde las diferentes perspectivas e intereses de acción de sus integrantes, en la solución de los problemas relacionados con los pueblos indígenas, siendo además una oportunidad para el monitoreo, análisis y discusión de las políticas públicas de protección a dicho colectivo. Finalmente, es un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones coyunturales para dichos pueblos.</p>
<b>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
<b>OBJETIVOS</b>	Desarrollar un espacio de participación ciudadana con el propósito de monitorear e incidir en las políticas orientadas a la protección de la población indígena de El Salvador; formulando propuestas y pronunciándose sobre hechos concretos de violación a derechos humanos en relación a los pueblos indígenas.
<b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b>	No existen requisitos específicos por ser un espacio libre y democrático, el único es pertenecer a una organización o pueblo indígena que trabaje en la defensa de sus derechos humanos.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Fue constituida el 8/8/2005 y está vigente a la fecha
<b>INTEGRANTES</b>	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS, Fundación Feliciano Ama, Alcaldía Común de Izalco, Movimiento Unificado Indígena de Nahuizalco, MUNA y Colectivo Kalmekat
<b>RESULTADOS PRINCIPALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día de la Dignidad y Resistencia Indígena. 12/1072022</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Campaña Institucional en el marco del Día de la Dignidad y resistencia Indígena (Septiembre-Octubre 2022)</li><li>3. Revisión de resolución de medida cautelar en el expediente SO-0022-2020</li></ol>
<b>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Informes, pronunciamientos y otros</b>	<a href="#"><u>Informe del mecanismo</u></a>

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
<b>CREACIÓN</b>	<a href="#"><u>Documento de Constitución de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad.</u></a>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>La Procuraduría en su afán de escuchar y conocer las preocupaciones las personas con discapacidad, creó esta Mesa temática como es un valioso espacio institucional de convergencia y diálogo de las personas con discapacidad y sus organizaciones, coordinado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a través del departamento de Discapacidad y Derechos Humanos. Dicho espacio propicia la reflexión y debate sobre la situación de sus derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y así construir propuestas concertadas para la exigencia del respeto y garantía por parte de las instituciones del Estado.</p> <p>A través de la Mesa Permanente se promueve la interacción de las personas con discapacidad y de sus organizaciones; así como también, incrementar sus conocimientos sobre los derechos humanos, fortalecimiento en la concientización de sus derechos y de su capacidad de reivindicación a partir de las obligaciones estatales en relación a éstos. De igual manera, se incentiva a que el colectivo de personas con discapacidad fortalezca su rol activo, decisivo y de firme incidencia, para que todas las acciones del Estado (creación y ejecución de normativas, políticas públicas, planes, programas, entre otros) contengan el enfoque de derechos humanos.</p> <p>La Mesa realiza reuniones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuando la misma lo decide. Además, la Mesa ha conformado tres comisiones de trabajo que se reúnen periódicamente para avanzar en las propuestas de incidencia hacia el progreso de los derechos de las personas con discapacidad.</p>
<b>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</b>	La coordinación de la Mesa está a cargo del o la titular de la PDDH mediante la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos, este último a partir de su creación en el año 2011, como unidad especializada de la PDDH.
<b>OBJETIVOS GENERAL</b>	<p>La Mesa Permanente ha fortalecido su labor de promoción e incidencia, defendiendo prioridades y elaborando posicionamientos de manera reiterada a las distintas instituciones del Estado para el avance de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. De tal manera sus objetivos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiciar un espacio democrático de conjunción y diálogo para el análisis y discusión sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, a partir de ello elaborar propuestas para incidir a favor del respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.</li> <li>2. Promover que las personas con discapacidad y sus organizaciones ejerzan acciones de denuncia ante las instituciones competentes, sobre el</li> </ol>

	<p>incumplimiento de la normativa a favor del sector con discapacidad y por las violaciones a sus derechos humanos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Elaborar propuestas e iniciativas, ante los diferentes órganos e instituciones del Estado, dirigidas a asegurar la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.</li> <li>4. Contribuir a la concientización de la discapacidad con enfoque de derechos humanos y al reconocimiento de que la discapacidad no deriva de las deficiencias de las personas, sino de las múltiples barreras que les impiden su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.</li> </ol>
<p><b>IMPORTANCIA DEL MECANISMO</b></p>	<p>A través de la capacidad reivindicativa propia de las personas con discapacidad y sus organizaciones, sumada a las atribuciones constitucionales y legales de la PDDH, se realiza una supervisión más amplia del cumplimiento o incumplimiento por parte del Estado salvadoreño de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad; por tanto, se unifican esfuerzos para la exigencia de acatamiento de sus obligaciones y se realizan valiosas propuestas de incidencia destinadas a la progresividad de los derechos humanos y hacia una sociedad inclusiva.</p> <p>Su existencia se fundamenta en el amplio mandato constitucional y legal de la PDDH que parte del mandato esencial de: “velar por el respeto y garantía de los derechos humanos”; así como en la de “crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales y no gubernamentales, así como con diferentes sectores de la vida nacional”.</p>
<p><b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b></p>	<p>Para ser miembro o miembro de la Mesa Permanente se requiere ser delegada o delegado formalmente por una organización de personas con discapacidad u otra organización/asociación de derechos humanos relacionada al trabajo del sector; para que le represente en las reuniones de cada mes y en las de las comisiones. Las personas delegadas deben tener un firme compromiso de trabajo a favor de las personas con discapacidad, participar activamente en las reuniones y actividades que sea convocada, no tener señalamientos de ningún tipo de vulneración o afectación a derechos humanos de las personas con discapacidad.</p> <p>La organización interesada, a través de su Presidencia o de su Dirección Ejecutiva, deberá solicitar su incorporación por medio de nota escrita dirigida a la Mesa Permanente, indicando el número de asociados o asociadas a la organización, los nombres de las personas que conforman Junta Directiva y sus correos electrónicos. Allí mismo se hará la propuesta de las dos personas que delegará la organización, con sus nombres y datos de contacto. Así también deberá adjuntar a su solicitud una copia de sus Estatutos.</p> <p>Una vez entregada la petición conteniendo toda la información se analizará en la siguiente reunión de la Mesa Permanente y posteriormente a la misma se comunicará a la parte solicitante la decisión al respecto o bien se le invitará a la reunión próxima para que detalle toda la información o evacúe dudas al respecto. En caso de existir interés en formar parte de esta Mesa Permanente, puede</p>

	contactarse para mayor información a los teléfonos 2524-6914/15
<b>FECHA DE INICIO</b>	<p>La Mesa fue constituida formalmente el 14 de diciembre de 2006, en respuesta a la demanda de las personas con discapacidad y sus organizaciones. Fue la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que junto a las diferentes organizaciones elaboraron el documento de constitución.</p> <p>La mesa es un espacio permanente para la interacción con las personas con discapacidad, sus organizaciones y esta Procuraduría.</p>
<b>INTEGRANTES</b>	<p>La mesa está integrada por diversas organizaciones de y para personas con discapacidad las cuales solicitaron por escrito ser parte de la Mesa, además son parte de la Mesa personas con discapacidad que participan de manera independiente. Las organizaciones y personas son las siguientes:</p> <p>Asociación Nacional de Ciegos de El Salvador – ANCIESAL  Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “Héroes de Noviembre del 89” - ALGES  Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y con Discapacidades Múltiples para la Superación Integral – ASPCDIMSI  Asociación de Familiares, Amigos y Personas con Discapacidad Mental (AFAPDIM).  Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiable-CESTA-CUDIPD  Asociación de Familiares, Amigos y Personas con Discapacidad Mental (AFAPDIM)  Asociación de Padres, Madres y Familiares de Hijos/hijas con Discapacidad de El Salvador - Los Angelitos  Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador – AMUCES  Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador-AMUCES.</p>
<b>SESIONES</b>	<p>La labor de la Mesa es de carácter permanente; sin embargo, las reuniones ordinarias se realizan una vez al mes y en cualquier momento que sea necesario pueden llevarse a cabo reuniones extraordinarias. Para la eficacia del funcionamiento de la Mesa, se han conformado tres comisiones de trabajo que se reúnen periódicamente para avanzar en las propuestas de incidencia hacia el progreso de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Para el periodo de enero a julio de 2020, debido a las medidas restrictivas por la emergencia nacional por Covid 19 solo se han realizado tres reuniones, siendo una de esta de manera virtual.</p>
<b>RESULTADOS PRINCIPALES</b>	<p>En coordinación y apoyo de las organizaciones, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos concreta sus facultades de: Promover y proponer medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos; supervisar la actuación de la Administración Pública frente a las personas; promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; elaborar y publicar informes.</p>



- De tal manera, a lo largo de su existencia se han elaborado una serie de importantes propuestas dadas a conocer públicamente, entre las cuales destacan:
- Plataforma Mínima de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008);
  - Informe Alternativo para la Lista de Cuestiones (2008 – 2013) e Informe Alternativo para la Lista de Recomendaciones Cuestiones (2008 – 2013), ambos presentados ante el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
  - Proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentado a la Presidencia de la República en octubre de 2014, posteriormente presentado a la Asamblea Legislativa en diciembre de 2015.
  - Informe Alternativo en Seguimiento a las Observaciones Finales al Estado salvadoreño (2017).
- Durante 2017 se realizó reunión de trabajo con el Representante del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Coordinador Residente de ONU en El Salvador para promover el apoyo al proyecto de Ley de Inclusión; asimismo se remitió nota para la misma finalidad con la Relatora de Naciones Unidas sobre Discapacidad.
  - Durante 2017 y 2018 se realizaron varias acciones de promoción como la marcha hacia la Asamblea Legislativa y la conferencia de prensa en el marco de los diez años de la vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A iniciativa de las organizaciones de la Mesa Permanente en el mes de julio, se llevó a cabo una actividad de plantón en la entrada de la Asamblea Legislativa para exigir el inicio del proceso de análisis del proyecto de Ley; asimismo, en fechas 11 y 12 de julio se realizó la actividad de promoción “Acampada por la Inclusión”. En este mes de octubre, en la ciudad de Suchitoto, departamento de Cuscatlán se realizó un Festival por la Inclusión.
  - De igual manera, antes de finalizar la legislatura 2015 – 2018 y la actual legislatura 2018 – 2021, se sostuvo reuniones de trabajo solicitadas formalmente con diputados y diputadas de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, para propiciar acciones urgentes que dieran inicio al proceso legislativo de estudio, análisis y consulta con distintos sectores sociales, pero de manera especial las organizaciones de y para personas con discapacidad integrantes de la Mesa Permanente, además de otras existentes.
  - Se realizó el “Conversatorio para obtener insumos en materia de leyes en beneficio de las personas con discapacidad, para la agenda que compete a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”, en donde una representación de las personas y organizaciones de la Mesa hicieron una exposición sobre el contenido medular del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Estamos a la espera de que se active un grupo de trabajo para la revisión y análisis de esa propuesta legislativa.
  - En julio de 2019, se presentó el Informe Alternativo El Salvador para la Lista de Recomendaciones (2018) ante el Comité de Naciones Unidas sobre los

	<p>Derechos de las Personas con Discapacidad. De igual manera se participa con representación de una vocera de las organizaciones en el debate con el equipo técnico asesor de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor, y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa y en las sesiones de la citada Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la Emergencia Nacional por Covid 19, la jefatura del Departamento se mantuvo comunicación constante vía electrónica y telefónica con las personas que integran la Mesa Permanente, con el fin de conocer sobre cualquier afectación a los derechos humanos de las mismas. A través de dicha comunicación se conoció sobre algunas afectaciones a los derechos de las personas con discapacidad relacionadas con la reducción de actividades de las entidades públicas, por lo que fue necesario realizar algunas acciones, entre estas: publicación de pronunciamientos y comunicados, envío de oficios a entidades públicas, entre otras.</li> </ul>
<p><b>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Informes, pronunciamientos y otros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Informe de reuniones del mecanismo</a></li> </ul>